

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD**  
**ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO : PROCESO N°. 11001-31-2000-3-2021-027-3 (RAD.  
201800137 ED. F.39)  
AFECTADO : FANNY AMPARO LEAL GRANADOS

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el **artículo 113 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

INICIA : ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTUNO (2021)

Conste,

  
MARIA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria